

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.-

VISTO la Resolución Nº 131/96, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de UN (1) agitador magnético ofrecida por el Ing. José M. PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 6 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

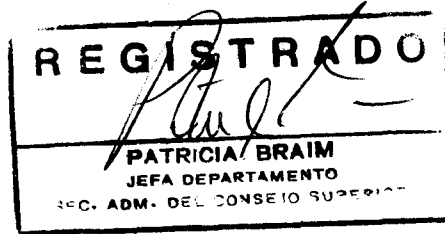
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

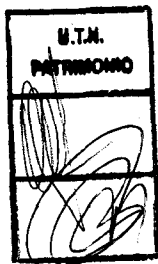
///...

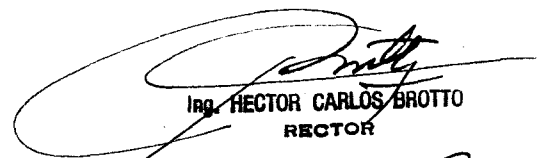
gional Villa María en el Anexo I de su Resolución Nº 131/96, -
por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS con 40/100 / / -
(\$ 290,40).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de -
la Facultad Regional al Ing. José M. PERALTA, adjuntando copia-
de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regio-
nal Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 710/96




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO